

**CONVENIO FAC – FADA PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULACIONES  
O HABILITACIONES FEDERATIVAS DE PARAMOTOR/PARATRIKE PF1,  
PL1, PF2, PL2**

Se establece el siguiente convenio entre la Federación Aérea Catalana (FAC) y la Federación Aragonesa de Deportes Aéreos (FADA) para el reconocimiento mutuo de las titulaciones o habilitaciones federativas de la disciplina de paramotor-paratrike en sus modalidades de PF1, PL1, PF2 i PL2.

Para el reconocimiento de estas titulaciones o habilitaciones federativas se establece los siguientes requisitos:

**Escuelas**

La Federación autonómica correspondiente supervisará y reconocerá las escuelas de paramotor bajo los requisitos legales y federativos que se establezcan en cada comunidad.

**Formación**

Los requisitos mínimos de formación teórica y práctica:

**Teòrica**

- Equipo de vuelo.
- Manejo de la vela.
- El motor, ajustes y mantenimiento.
- El vuelo. Vuelos de altura.
- Márgenes de vuelo.
- Progresión del piloto.
- Aerodinámica.
- Meteorología básica.
- Reglamentación y espacios aéreos.
- Seguridad y gestión del riesgo.



### Práctica

La formación establecida por la escuela correspondiente para adquirir la habilidad necesaria para la practica de la modalidad de paramotor/paratrike que corresponda de manera autónoma y segura.

### **Examen Federativo**

El Examen federativo será supervisado por la propia federación mediante las figuras de representativas que correspondan de coordinación/supervisión.

Constará de una parte teórica y una parte práctica mediante los examinadores oficiales que desempeñan esta función.

### Monoplaza (PF1, PL1)

Los requisitos mínimos para presentarse a examen serán los siguientes:

- Edad mínima 14 años.
- Haber realizado la formación en escuela reconocida por la correspondiente federación.
- Tener una certificación de una escuela reconocida por la federación correspondiente (Caducidad de la certificación 2 meses), conforme el alumno a realizado en ella su formación y posee la capacitación para poder realizar el examen federativo.
- Acreditar mediante el libro de vuelo oficial de la correspondiente federación un mínimo de 50 vuelos por la modalidad que se presenta a examen, 25 de los cuales tiene que estar supervisados por instructores o directores reconocidos de la federación correspondiente.

### Biplaza (PF2, PL2)

Los requisitos mínimos para presentarse a examen serán los siguientes:

- Edad mínima de 18 años.
- Disponer del titulación o habilitación federativa de PL1 o PF1 correspondiente a la modalidad a la cual aspira con una antigüedad mínima de 1 año.
- Acreditar mediante el libro de vuelos oficial de la federación correspondiente un mínimo de 100 vuelos en la habilitación monoplaza a la que aspira, como mínimo 50 han de haberse realizado después de haber obtenido la titulación monoplaza.
- Acreditar mediante el libro de vuelos oficial de la federación correspondiente un mínimo de 15 vuelos con pasajero biplaza en la modalidad biplaza a la que aspira desde el inicio de su formación, firmados por un instructor o director reconocido por la federación correspondiente.
- Estar en posesión de un certificado emitido por una escuela reconocida por la federación correspondiente conforme el piloto ha realizado la formación de la



especialidad biplaza a la que aspira y posee los conocimientos teóricos y habilidades prácticas para poderse presentar al examen federativo.

En fecha 14 de marzo de 2023.



Federació Aèria  
Catalana

Presidente FAC  
Alfred Sànchez Chacón



Presidente FADA  
Teodoro Oriz Bes